

Graves dificultades con las visitas institucionales a las Comisarías

Exigimos el cumplimiento de la Acordada 3632/13 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Desde la Comisión de Patronato de Liberados y la Comisión de Derechos Humanos y Sociales del Colegio de Abogados de San Isidro ponemos en conocimiento de nuestros colegas y el público en general, las graves dificultades que tenemos cuando debemos acompañar las visitas institucionales a las comisarías, que por la Acordada 3632/13 nos concierne y por ello exigimos su cumplimiento.

El Comité Departamental de seguimiento de personas detenidas, según Acordada 3241 y 3632/13 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, está compuesto por el Presidente de la Cámara Penal, el Defensor General, y el Fiscal General.

Existe la obligación a cargo del Organismo Judicial que deba efectuar el control, de comunicar al Colegio de Abogados departamental la fecha y hora de dichas visitas a las Comisarías con el fin de que un abogado/a de la matrícula oficie de veedor, verificando que se cumplan con las medidas necesarias para que los internos resguarden su salud, su integridad física, que estén dada las condiciones edilicias mínimas, que no superen los 90

días de estadía, que los colegas que representan a estas personas tengan lugar para ver y hablar con sus clientes, entre otros aspectos.

Con toda esta información que recabamos confeccionamos informes que evaluamos en el Consejo Directivo y que luego pueden ser elevados a los organismos competentes para resolver estas irregularidades, como se han realizado oportunamente.

El año pasado nos reunimos con el Dr. Stepaniuc (Presidente de la Cámara Penal) para intentar solucionar esta problemática de varios años, ya que los Jueces no comunican a la entidad colegial con anticipación suficiente, tornando la convocatoria meramente formal y abstracta.

En su momento nos entregó un cronograma, donde se indicaba fecha, en pocos casos la hora, y comisaría a visitar, pero lamentablemente solamente algunos jueces cumplieron. Por lo contrario, la regla fue cambiar fechas y horarios sin comunicar al Colegio, o hacerlo el mismo día.

Cronograma

Este año también nos hicieron entrega del cronograma que abarca el periodo de marzo 2023 a febrero de 2024, en donde al igual que el año pasado figuran lugar y día de visitas, en ningún caso la hora. Pero, más allá de esta información, necesitamos que la misma se cumpla, que nos confirmen los horarios, y que si hay alguna modificación o alteración nos avisen con la antelación necesaria, en caso contrario, continuamos con la misma problemática.

Atento a ello, y en vías de poder modificar esta realidad y poder coordinar en tiempo y forma con las visitas institucionales, nos volvimos a reunir, en el mes de abril, con el Dr. Stepaniuc para manifestarle nuestra preocupación ante dicha situación. Además, enviamos oficio a la Cámara de Apelación y garantías en lo penal, que preside el mismo, para solicitar que arbitre las medidas necesarias para coordinar estas visitas, y así dar estricto cumplimiento a las Acordadas de la Corte.